

Para comunicar la Reforma de Pensiones

Para destacar de la Reforma:

- Aprobado el proyecto, mejorarán las pensiones.
- Valora el trabajo personal, mantiene el ahorro individual y protege su propiedad.
- Fortalece la libertad para elegir.
- Crea un sistema mixto, con un agente público y actores privados, que generará mejores pensiones.
- Establece una cotización financiada por los empleadores, que mejorará las cuentas personales de todos y enfrentará la discriminación hacia las mujeres.
- Deja atrás un sistema extremo, que no ha cumplido con las expectativas que se pusieron en él y que exhibe reconocidas deficiencias.

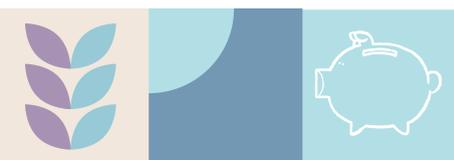
¿Qué hemos hecho como gobierno?

1. Durante estos meses, a través de los procesos de diálogo, hemos estado buscando la mejor propuesta para que las pensiones de las personas mejoren hoy y mañana.
2. No buscamos una solución que deje felices sólo a unos pocos, sino que entregue mejores pensiones a todo Chile.
3. No partimos de cero, sino que construimos considerando los sistemas de pensiones predominantes en la OCDE.



Para dejar muy claro:

1. Las AFP se terminan. Existirán nuevos inversores privados con el objeto exclusivo de invertir fondos previsionales y una alternativa pública, lo que permitirá promover la competencia con la entrada de nuevos actores.
2. Todo el servicio de atención para los afiliados, la recaudación de cotizaciones, cartolas, pagos de pensiones, cobranza, será centralizado en una entidad pública sin fines de lucro, lo que permitirá una baja sustantiva de las comisiones que pagan los afiliados.
3. Para rentabilizar los ahorros individuales, se podrá elegir entre un gestor de inversiones público o privado.
4. La reforma mantendrá la herencia, respetando la voluntad de las personas.
5. Se crea un nuevo Fondo Integrado de Pensiones financiado por los empleadores, donde se registrarán todos los aportes en cuentas personales, que contempla compensaciones significativas para las mujeres.
6. La reforma mantiene tal cual como funcionan hoy la propiedad individual del aporte del trabajador y las herencias, respetando la voluntad de las personas.
7. Se terminan las dobles comisiones que cobran hoy las AFP, avanzando hacia un sistema de cobro transparente y más barato para los afiliados.
8. El sistema ha sido diseñado para resguardar permanentemente su sostenibilidad financiera, acorde a las mejores prácticas internacionales.
9. La reforma evitará exponer a los afiliados a riesgos y decisiones de alta complejidad, que en el pasado han sido dañinas para las pensiones.
10. Todo lo anterior será complementado con el aumento del monto de la Pensión Garantizada Universal a \$250.000 cuando se apruebe la Reforma Tributaria, entregando un piso de seguridad social.



Relato extendido:

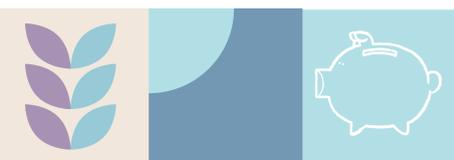
Los chilenos y las chilenas llevan años/décadas demandando mejores pensiones. Son miles de personas mayores que ven como años de esfuerzo individual no se ven reconocidos. Millones de personas que quedan condenadas a su suerte, obligadas a seguir trabajando o a la merced de la asistencia de sus familias.

Esta realidad no puede continuar. Por eso es que nuestro gobierno ha asumido la tarea de avanzar decididamente en lograr mejores pensiones para todas las personas, que reconozca el esfuerzo de toda una vida de esfuerzo y trabajo remunerado (y no remunerado) y cuidados.

Es por esto que la reforma que proponemos tiene como principal objetivo reconocer el esfuerzo individual y garantizar mejores pensiones por medio de un sistema mixto (público/privado) en el que las personas podrán optar con libertad sobre qué entidades invertirán sus ahorros previsionales.

Para lograr el objetivo que esta reforma propone, nuestro proyecto incorpora la creación de un fondo de ahorro colectivo financiado con un incremento del 6% de la cotización en base al aporte de los empleadores. Este fondo, que es complementario al aporte de cada trabajador, permitirá mejorar significativamente las pensiones desde hoy, y garantizará un aumento de las pensiones futuras, respetando el esfuerzo de ahorro individual y reconociendo el esfuerzo de las personas cuidadoras, de las mujeres que cuidaron a sus hijos y de todas aquellas personas que, por diversos motivos tales como enfermedades o desempleo, generaron lagunas durante su vida laboral.

Junto a esto, la reforma avanzará en la eliminación de los dobles cobros y comisiones que el actual sistema de pensiones tiene.



Nombres que cambian y nombres para nueva institucionalidad:

Listado de entidades, beneficios, intervinientes del Sistema de Pensiones.

- 1. Nombre del Sistema de Pensiones del DL 3.500 y del nuevo sistema**
Sistema Mixto de Pensiones (SMP)*
*Coloquial: El Mixto
- 2. Cuenta personal componente de Capitalización Individual**
Cuenta de capitalización individual
- 3. Cuenta del seguro social (se mantiene)**
- 4. Rentabilidad nocional o colectiva**
Rentabilidad del seguro social
- 5. Gestoras privadas de inversión IPP**
IPP Inversor de Pensiones Privado
- 6. Entidad Pública de inversión**
IPPA Inversor de Pensiones Público y Autónomo
- 7. Pensión Garantizada Universal (se mantiene)**
PGU
- 8. Entidad Pública de soporte/IPS**
APA Administrador previsional autónomo
- 9. Fondo de contribuciones colectivas del 6%**
Fondo integrado de pensiones
- 10. Target Date Funds (fondos de ciclo de vida o fondos generacionales)**
Fondos Generacionales

